



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27335

Concepción del Uruguay, 03 de marzo de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.080.252, ingresado en ésta administración municipal en fecha 27 de octubre de 2022, y el Decreto N° 27.128 del 04 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 79/2021 para "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos", lo que se dispone por Decreto N° 27.128, con fecha de apertura el día 26 de noviembre de 2021 a la hora diez (10), adjunto a fojas 27/28/29, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes, esto es, publicación edictos y presentación de ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 41, llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, no habiéndose recepcionado propuesta alguna.

Que, el Director de Salud Ambiental Sr. Enrique Pablo Guillaume, solicita desestimar la realización de un segundo llamado ya que por Nota S-47/72, se autorizó la contratación directa del servicio (fojas 42).

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación el 09 de febrero de 2022, -al ser la encargada de analizar y aconsejar al Departamento Ejecutivo Municipal-, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, por el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida y el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo. Abierto el acto se procede a analizar el expediente y teniendo en cuenta el informe del área solicitante, se resuelve desestimar el presente llamado y dar de baja el expediente.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase desierta la Licitación Pública N° 79/2021 para "Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos", dispuesta por Decreto N° 27.128 del 04 de noviembre de 2021, cuya documental obra en Expediente Administrativo N° 1.080.252, y dése de baja el presente Expediente, por las razones incoadas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos